FACEN

DICTAMEN DE LA UOC N° 004/2017

San Lorenzo, 24 de marzo de 2017.-

Señor:
Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.

Visto y considerando:

La Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 842/2017, art. Nº 1, la cual ordena la apertura del procedimiento de Investigación de Oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nª 002/2017 para el Servicio de Catering – Plurianual 2017, 2018 y 2019 – Ad Referéndum, convocado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA – ID. Nº 323.920;

Que, en el art. Nº 2 de la mencionada Resolución en el párrafo anterior, recomienda a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U.N.A. la suspensión en el estado en que se encuentre el procedimiento para el Servicio de Catering – Plurianual 2017, 2018 y 2019 – Ad Referéndum – ID Nº 323.920; hasta tanto se resuelva el proceso de Investigación de Oficio cuya apertura se ordena en el numeral 1 de la presente resolución;

Que, teniendo en cuenta que la substanciación de la Investigación de Oficio debe concluir en un plazo de (60) sesenta días hábiles, según el inc. "b" del Art. Nº 12 del Decreto Nº 7.434/2011, y que **nuestra Institución necesita realizar el proceso para el Servicio de Catering con "celeridad" debido a los importantes acontecimientos que se llevarán a cabo en el año**;

Por consiguiente, siendo lo mencionado indispensable para el cumplimiento de las metas y realizando los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003 en su art. Nº 31 "**Cancelación de la Licitación**" el cual establece "***Las Convocantes podrán cancelar una licitación … cuando existan circunstancias debidamente justificadas, … o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades …"*** , me permito recomendar la Cancelación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2017 "Servicio de Catering – Plurianual 2017, 2018 y 2019 – Ad Referéndum" **a fin de realizar las modificaciones pertinentes en el Pliego de Bases y Condiciones para la realización del Segundo Llamado a Licitación** por Concurso de Ofertas Nº 003/2017 para el Servicio de Catering – Plurianual 2017, 2018 y 2019.

Es mi dictamen.

Abg. Ariel R. T. Velázquez O.
Jefe de la U.O.C
FACEN - UNA

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción